

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

GRIÑÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Notificación de sanciones del procedimiento sancionador de expedientes varios.—Por medio de la presente y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico el decreto de la Alcaldía con número 1476/2013, de 20 septiembre, cuyo tenor literal le transcribo:

«Resultando que por los agentes de la Policía Local identificados se han formulado denuncias contra los infractores que se reseñan por los hechos descritos.

Vistas las resoluciones de la Alcaldía referenciadas en cuya virtud se acordó el inicio el procedimiento sancionador, notificándolo a los interesados y concediéndoles un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimaran convenientes.

Visto que el órgano instructor realizó propuesta de resolución que se notificó a los interesados concediéndoles un plazo de quince días para que formularan alegaciones y presentaran los documentos, alegaciones e informaciones ante el órgano instructor que estimaran convenientes, no habiendo hecho uso del citado derecho.

Considerando lo dispuesto en el artículo 11 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece “En materia de tributos locales se aplicará el régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen, con las especificaciones que resulten de esta Ley y las que, en su caso, se establezcan en las ordenanzas fiscales al amparo de la Ley”.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Comunidad de Madrid, resuelvo:

Primero.—Considerar probados los hechos y sancionar, en consecuencia, a los infractores que se relacionan con la multa indicada por la comisión de una infracción del carácter que se refleja según lo dispuesto en la normativa descrita, consistente en los hechos expuestos.

EXPEDIENTE	D.N./C.I.F. INFRACTOR DIRECCION DE NOTF.	DECRETO INICIO Y FECHA ART. Y PRECEP. INFRINGIDOS NORMATIVA	SANCIÓN Nº LIQUIDACIÓN Nº CARGO Y FECHA
12-PS-099	02264275-S RAUL ROSA CRESPO C/ RONDA, 27 2º A 45592-CABAÑAS DE LA SAGRA	1871/12 22 de octubre de 2012 64 15 ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE URBANO	60 € 1400001092 01/1/2014 de fecha 27/01/14
13-PS-026	02839987Q FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SAIZ AV. BRASIL, 4 7º F 28020-MADRID	0731/13 24 de abril de 2013 64 15 ORDENANZA MPAL. DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE URBANO	100 € 1400073305 093/14 de fecha 26/05/14
13-PS-027	02839987Q FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SAIZ AV. BRASIL, 4 7º F 28020-MADRID	0732/13 24 de abril de 2013 23 H LEY 1/1992 SOBRE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	1.500 € 1400073304 093/14 de fecha 26/05/14
13-PS-037	46849234M CARLOS JAVIER CASTILLO GALAN C/ MADRID, 3 3º C 28938-MOSTOLES	1188/13 11 de julio de 2013 25 1 LEY 1/1992 SOBRE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	150,25 € 1400073311 093/14 de fecha 26/05/14
13-PS-043	X4618240R LUIS DAVID YEPEZ ZAMBRANO C/ JARDINES DE LA ALHAMBRA, 15 28971-GRIÑÓN	1195/13 11 de julio de 2013 25 1 LEY 1/1992 SOBRE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	150,25 € 1400073313 093/14 de fecha 26/05/14



Segundo.—Aprobar las liquidaciones con números de referencia que se indican y por importe correspondiente incluidas en el cargo reseñado y notificar la presente resolución junto con la liquidación.

Lo manda y firma ante mí, la alcaldesa-presidenta».

En Griñón, a 13 de marzo de 2014.—La alcaldesa, María Antonia Díaz Garrido.

(02/4.342/14)

